

Notario

Registro

CSánchez

Sanchez

30057
2012



L. R.

Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
NOTARIO

COPIA

ESCRITURA PUBLICA Nº

3,287

de

9

de

febrero

de

2012

2012 FEB 15 P 7:48
REGISTRO GENERAL
INMOBILIARIO

POR LA CUAL:

se protocoliza copia auténtica del Acta de una reunión extraordinaria de los Accionistas de "FINANCIERA INTERCONTINENTAL, S.A.", mediante la cual se enmienda el Artículo Sexto del Pacto Social.

Angelica Rivera
(4-756-2374)

TAPIA, LINARES Y ALFARO

Registro Público de Panamá
Departamento del Diario
Sección de Ingreso de Documentos

Cantidad de Papel Habilitado:	Original	Copia
Paz y Salvo de Inmueble:	Original	Copia
Paz y Salvo de IDAAT:	Original	Copia
Tasa Única:	Original	Copia
Plano de Lote:	Original	Copia
Fecha y Nombre:	15/02/2012	113154

1200

Tels.: 223-2974 / 223-2979
Fax: 223-2982
e-mail: notario5to@gmail.com

Solamente



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE-----

(3,287)-----

Por la cual se protocoliza copia auténtica del Acta de una reunión extraordinaria de los Accionistas de "FINANCIERA INTERCONTINENTAL, S.A.", mediante la cual se enmienda el Artículo Sexto del Pacto Social.

Panamá, 9 de febrero de 2012.

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del circuito notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012), ante mí, Licenciado DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente el Licenciado JULIO ERNESTO LINARES FRANCO (Julio E. Linares F.), varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño y vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta-mil seiscientos sesenta y seis (8-230-1666); en su condición de miembro de la firma de abogados TAPIA, LINARES Y ALFARO, Agente Residente de la sociedad "FINANCIERA INTERCONTINENTAL, S.A.", debidamente inscrita en la Sección de Personas Mercantil del Registro Público al Tomo tres cinco uno (351), Folio cinco cuatro cinco (545), Asiento siete siete cuatro cuatro cinco (77.445) y Actualizada a la Ficha uno tres cinco cuatro tres (135483), Rollo uno tres ocho tres ocho (13838) e Imagen cero cero nueve siete (0097), a quien conozco, y me solicitó que protocolizara, como en efecto protocolizo, copia auténtica del del Acta de una reunión extraordinaria de los Accionistas de "FINANCIERA INTERCONTINENTAL, S.A.", mediante la cual se enmienda el Artículo Sexto del Pacto Social.

Advertí al compareciente que copia de este instrumento público debe registrarse; y leído como le fue en presencia de las testigos instrumentales la Vielka Mireya Diaz de Cañizales, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintiuno-seiscientos setenta y tres (8-421-673); y la señorita Luz Marela Antinori Núñez, con cédula de identidad personal número N-dieciocho-trescientos treinta y

uno (N-18-331), mayores y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo la encontré conforme y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario, que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (3,287)

(Fdos.) Julio E. Linares F. -- Vielka D. de Cañizalez -- Luz Marela Antinori N. -- Lic. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.

TRADUCCIÓN.

"FINANCIERA INTERCONTINENTAL, S.A."- Acta de una reunión extraordinaria de los Accionistas.- Una reunión extraordinaria de los Accionistas de "FINANCIERA INTERCONTINENTAL, S.A.", se llevó a cabo en Lisbon, a las 9:00 de la mañana el día 14 de noviembre de 2011.- El Presidente de la sociedad, señor Demetrio Carceller Coll, llamó a orden, abrió y presidió la sesión.- La Secretaria de la sociedad, Sra. Lourdes Carceller Arce, actuó de Secretaria de la reunión.- Seguidamente la Secretaria informó que se encontraban presentes o representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, quienes renunciaron al aviso de convocatoria, y por tanto, el Presidente declaró que la reunión se encontraba debidamente instalada y apta para el despacho de asuntos.- Inmediatamente el Presidente informó que creía conveniente para con los intereses de la sociedad, que se enmendara el Artículo Sexto del Pacto Social de la Sociedad, razón por la cual sometía a consideración de la reunión esta proposición.- Después de amplia discusión sobre el asunto, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la siguiente resolución fue aprobada: **SE RESUELVE:** Enmendar, como en efecto se enmienda el Artículo Sexto del Pacto Social de **FINANCIERA INTERCONTINENTAL, S.A.**, de manera que la cláusula Sexta será remplazada por la siguiente: **SEXTO:** El domicilio de la sociedad está ubicado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, y el nombre del Agente Residente es **TAPIA, LINARES Y ALFARO**, con domicilio en: Capital Plaza, Piso quince (15), Paseo Roberto Motta, Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá. La Sociedad podrá ejercer sus actividades y establecer sucursales y



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

oficinas en cualquier parte del mundo, y podrá igualmente re-domiciliarse o cambiar su sede social para continuar existiendo al amparo de las leyes de otro país o jurisdicción, siempre y cuando lo autorice la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas de la sociedad. Las acciones de la sociedad deberán ser expedidas en forma nominativa.- SE RESUELVE ADEMÁS: Autorizar, como en efecto se autorizan, al Presidente y a la Secretaria de la sociedad para otorgar un Documento de Reforma al Pacto Social.- Escrutados que fueron los votos por la Secretaria de la reunión, ésta declaró que todos los Accionistas presentes, quienes representaban la totalidad de las acciones expedidas y en circulación de la sociedad, habían votado en favor de la proposición. Por tanto, el Presidente declaró que oficialmente la proposición había sido aprobada por unanimidad.- No habiendo más asuntos de que tratar en la reunión, se suspendió la sesión.- La Secretaria de la reunión, (Fdo.) Lourdes Carceller Arce.- Aprobado: (Fdo.) Demetrio Carceller Coll.- (Fdo.) Lourdes Carceller Arce.- Los suscritos, Presidente y Secretaria de "FINANCIERA INTERCONTINENTAL, S.A.", por este medio CERTIFICAN: a) Que han sido autorizados para otorgar este Documento de Reforma al Pacto Social, por medio de resolución adoptada por los tenedores de todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad "FINANCIERA INTERCONTINENTAL, S.A.; b) Que la resolución por la cual se modifica el Pacto Social de la sociedad "FINANCIERA INTERCONTINENTAL, S.A.", se adoptó en una reunión de accionistas que se celebró en la ciudad de Lisbon, el 14 de noviembre de 2011; y c) Que lo anterior es copia fiel del original del acta de dicha reunión.- Fechada el día 14 de noviembre de 2011.- (Fdo.) Demetrio Carceller Coll - Presidente.- (Fdo.) Lourdes Carceller Arce - Secretaria.-

Yo, BERTILDA R. DE TORRES, por este medio *certifico* que la anterior es una traducción verdadera y correcta de su original en inglés.- Panamá, 9 de febrero de 2012.

(Fdo.) B. R. de Torres -- Resolución No.112 de 1993 -- Céd.9-81-142 -- Interprete Público.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de

Panamá, República de Panamá, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).



Licdo. *Diego Eduardo Cerrud*
Notario Público Quinto

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2012/Feb/15 18:53:23:2
Tomo: 2012	Asiento: 030057
Presentante: ANGELICA RIVERA	Cedula: 4-756-2374
Liquidación No.: 87120000118154	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: MIDEMA	

Emmanuel Penabaz

Jefe de Ingreso de Documentos
y Control de Calidad



El Comisario de Registro Público de Panamá, en virtud de sus facultades legales, ha recibido el presente documento y lo ha inscrito en el Registro Público de Panamá, en el Tomo 2012, Asiento 030057, con fecha y hora de 2012/Feb/15 18:53:23:2. El presente documento es una liquidación de MIDEMA, presentada por ANGELICA RIVERA, con cédula profesional 4-756-2374. El costo de inscripción es de 50.00. Este documento es válido y produce efectos legales desde su inscripción en el Registro Público de Panamá.